

DIARIO DE SESIONES



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Año III I LEGISLATURA 31 Diciembre 1984 Número 45 B Página 2641

SUMARIO

PRESIDENTE:

Ilmo. Sr. Don Jesús Díaz Fernández

0

SESION DE LA COMISION DE INDUSTRIA, ORDENACION DEL TERRITORIO, OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS, CELEBRADA EL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 1984.

SESION DE LA COMISION DE INDUSTRIA, ORDENACION DEL
TERRITORIO, OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS, CELEBRADA
EL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 1984

ORDEN DEL DIA

Redacción armónica al Proyecto de Ley sobre el Ferrocarril Santander-Mediterráneo.

Comienza la sesión a las dieciseis horas y veinticinco minutos.

EL SR. PRESIDENTE (Montes González): Buenas tardes, señores Diputados. Vamos a dar comienzo a la reunión de la Comisión de Industria, Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Servicios.

El primer punto del orden del día es redacción armónica del proyecto de ley sobre el Ferrocarril Santander-Mediterráneo.

Esta Presidencia, condicionada, tiene que hacer resaltar que se encuentra presidiendo esta mesa por ausencia del Sr.

Presidente, D. Jesús Díaz, y del Vicepresidente, D. Tomás Fernández. Todos los miembros de la Comisión aquí reunida han aceptado por unanimidad que esta Presidencia sea asumida por mi persona.

Yo me permitiría, si así lo consideran oportuno sus Señorías, hacer lo siguiente. Esta reunión tiene como una motivación específica el cumplir el mandato de la Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria en el último pleno, celebrado el día 19 de diciembre de 1984, entrar en una serie de enmiendas que hacen referencia al texto y que son de materia semántica o de corrección de estilo.

De acuerdo con el artículo 115 del Reglamento de esta Asamblea, me voy a permitir leérselo a sus Señorías.

Donde dice "terminado el debate de un proyecto, si como consecuencia de la aprobación de un voto particular, de una enmienda o de la votación de los artículos, el texto resultante pudiera ser incongruente u oscuro en alguno de sus puntos, la Mesa de la Asamblea podrá, por iniciativa propia o a petición de la Comisión, enviar el texto aprobado por el Pleno de nuevo a la Comisión, para que esta en el plazo de diez días efectue una redacción armónica que deje a salvo los acuerdos del Pleno. El dictamen así redactado se someterá a la decisión final del Pleno, que deberá aprobarlo o rechazarlo en su conjunto en una sola votación. Una vez aprobado el texto definitivo del proyecto de ley, el Presidente de la Asamblea remitirá al Presidente del Consejo de Gobierno para su inmediata publicación en el Boletín Oficial de Cantabria".

Por tanto, Señorías, si gozo de su benevolencia yo voy a explicar cuáles eran los puntos que se trataron en el Pleno, y que en el proyecto de ley sobre el ferrocarril Santander-Mediterráneo fueron motivo de enmiendas por parte de esta Comisión.

Por supuesto que esta Presidencia concederá el uso de la

palabra a cualquiera de los miembros de la Comisión, cuando así lo solicitasen. Yo me permito hacer solo de relator de la cuestión que se trató en el Pleno, y creo que en el proyecto de ley los temas que eran motivo de enmiendas fueron los siguientes:

En la exposición de motivos era "llevar a cabo", poner "artículo primero y artículo segundo" en el articulado del proyecto de ley, suprimir "en plazo máximo de tres meses". La cuarta enmienda "en el que participe la región de Cantabria".

Creo, si sus Señorías no tienen alguna cosa más que añadir, Sr. Silván, que esto eran las materias en que entró la Mesa, invocando el artículo 115 del Reglamento, para hacer la corrección que hoy en día queremos enmendar en esta Comisión.

El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, Sr. Silván, tiene la palabra.

EL SR. SILVAN DELGADO: Gracias, Sr. Presidente: En nombre del Grupo Socialista quiero hacer una serie de puntualizaciones.

En primer lugar, nosotros estamos totalmente de acuerdo en modificar aquellas incorrecciones gramaticales que hacen el texto un tanto oscuro e impreciso. Sin embargo, mi Grupo entiende que una de las propuestas que se someten a la Comisión para su modificación afectan en profundidad al articulado y al sentido de la ley. Concretamente lo que hace referencia a la supresión "de en el plazo máximo de tres meses" y "en el que participe la región en el estudio a realizar".

Creemos que la supresión de estas frases modifican en profundidad el sentido de la ley.

Nosotros nos oponemos, porque consideramos que el trámite que se pretende hacer hoy en Comisión de una redacción armónica es algo más, porque modifica en profundidad la ley. Esta es la postura que el Grupo Socialista mantiene ante esta Comisión.

EL SR. PRESIDENTE (Montes González): Gracias, Sr. Silván.

Por parte del Grupo Popular o Mixto, ¿hay alguna matización al tema?.

Entonces considerarían que entrásemos en el debate sobre lo que acaba de proponer el Grupo Parlamentario Socialista. ¿Se aprueba el texto?.

EL SR. SILVAN DELGADO: Una vez fijada la postura por los diferentes Grupos, lo pertinente será pasar a su votación.

EL SR. PRESIDENTE (Montes González): Lo que vamos a someter a votación, concretamente acerca de lo que ha planteado el Sr. Silván, es lo siguiente.

El Grupo Parlamentario Popular lo que quiere enmendar es aquello que se dijo en el Pleno acerca de suprimir el plazo de tres meses.

Por parte del Grupo Parlamentario Socialista se entiende que esta no es una cuestión semántica, y que se debe mantener el texto que vino al Pleno del día 19.

Grupo Popular. Tiene la palabra el Sr. Pajares Compostizo.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Gracias, Sr. Presidente: Nosotros estamos de acuerdo en que también el tema este que se ha planteado desde la Mesa en cuanto a declaraciones oportunas, estimamos que el plazo de tres meses, esa frase, está mal redactada. Entendemos que ha habido un error mecanográfico o de otro tipo, pero nunca de carácter fundamental o esencial, sino de simple corrección. Aquí, en esta Comisión, se podría variar.

Es decir, lo que antes ha dicho el Presidente de la Mesa es lo que también nosotros entendemos, que eso se puede o se debe modificar.

EL SR. PRESIDENTE (Montes González): Muchas gracias.

¿Alguna cuestión más quiere plantear el Grupo Socialista?.

Sr. Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Sr. Presidente: Nosotros entendemos que se trata de una modificación sustancial del articulado de la ley. En consecuencia, pensamos que el artículo 115 del Reglamento no permite modificaciones que afecten a la esencia de la ley, solamente las redacciones armónicas.

En ese sentido no coincidimos con lo expresado por el Portavoz del Grupo Popular. Mantenemos nuestra posición.

EL SR. PRESIDENTE (Montes González): Muchas gracias, Sr. Silván.

Fijadas las posiciones, se procede a la votación. Ahora vamos a hacer una votación parcial de la tercera enmienda.

Señores Diputados que estén de acuerdo en que se suprima del texto "en plazo máximo de tres meses". Señores Diputados que estén en contra de que se suprima el término de "en plazo máximo de tres meses". Abstenciones.

Por tanto, queda aprobado el suprimir del texto del proyecto de ley Santander-Mediterráneo, la frase "en plazo máximo de tres mese", por seis votos a favor y una abstención.

EL SR. SILVAN DELGADO: Sr. Presidente: Quería, si me permite, explicar el voto.

Yo en mi intervención anterior me he opuesto a la modificación por entender que el punto de vista reglamentario no era pertinente. Creemos que el artículo 115 no permite la modificación.

Sin embargo, en este momento, tal cual ha sido la postura del Grupo Socialista con respecto a esta ley de abstenerse, no quiere entorpecer el trámite de la ley, esas son razones de que yo haya optado por la abstención en esta enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Montes González): Gracias, Sr. Silván.

Esta Presidencia tiene a bien, y creo hablar en nombre de todos los miembros de esta Comisión, el agradecer al Grupo Parlamentario Socialista su abstención, respetando profundamente los criterios que le han movido para tomar esta decisión.

No obstante, yo creo que está en el ánimo de todos los miembros de esta Comisión el que este texto, que tiene que ir al Congreso de los Diputados, fuera mejorada sustancialmente en todo aquello que pudiera caer en algún error de interpretación.

Por tanto, como este es el sentir de la Comisión, yo me permito desde aquí recoger el sentimiento de todos los miembros de esta Comisión y modificar en este sentido esta tercera enmienda.

Vamos a continuar, porque no se ha sometido a votación, los otros puntos que debieran de haber sido enmendados.

En la exposición de motivos habría que añadir el término "llevar a cabo". Vamos a ir votando estos términos que nos quedan, parcialmente.

Señores Diputados que estén a favor de que se incluya en la exposición de motivos la fras "llevar a cabo".

Queda aprobado el incluir "llevar a cabo" en el exposición de motivos, por unanimidad.

Nos queda, vamos a llamar enmienda por utilizar términos parlamentarios, el que se recoja "artículo primero y artículo segundo" en el texto de ley.

Vamos a someterlo a votación.

Señores Diputados que estén de acuerdo en que se incluya en el texto del proyecto de ley, donde pone primero y segundo quiere decir "artículo primero y segundo".

Queda aprobado, por tanto, el poner "artículo primero y artículo segundo", aprobado por unanimidad.

Nos queda la cuarta enmienda, en la que deberá decir en vez de "en que participe esta región", deberá decir "en que participe la región de Cantabria".

Vamos a someterlo a votación.

Señores Diputados que estén a favor de que figure en el proyecto de ley el texto "en el que participe la región de Cantabria".

Queda aprobado por unanimidad esta cuarta enmienda.

Por parte de los Grupos Parlamentarios ¿alguna cosa que añadir?.

Esta Presidencia dá por finalizada esta Comisión.

Sí, Sr. Secretario.

Perdón, me dice el Sr. Secretario que en la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto se especificaba los tramos de ferrocarriles que iban a ser afectados por este ferrocarril Santander-Mediterráneo, se decía: Santander-Burgos-Santander, Soria-Sur de Aragón-Valencia y Santander-Valle del Ebro y Cataluña y Santander-Francia y Europa.

Esta Presidencia entiende que en la enmienda del Sr. Revilla, número 1, el Grupo Parlamentario Mixto hace una enmienda donde

dice el texto que se propone. Al terminar el punto tercero de la exposición de motivos, "que el transporte por vía férrea va a tener España. Este ferrocarril es imprescindible para que el interlang del puerto de Santander llegue al Valle del Ebro, Rioja, Burgos, Mediterráneo y Cataluña, al objeto de que nuestro puerto pueda ser el puerto de contenedores del norte de España. Hay que tener en cuenta que los tramos que solicitan concluir, Tunel de la Engaña, Sarón y Trespederne-Miranda, son en realidad cuatro ferrocarriles para Cantabria, a saber: Santander-Burgos, Santander-Soria, Sur de Aragón-Valencia y Santander-Valle del Ebro-Cataluña".

Hay que interpretar que el señor enmendante, en este caso el Sr. Revilla, dice los cuatro ferrocarriles para Cantabria. Este rompecabezas tenemos que aclararlo en el sentido que quiere ir la enmienda del Sr. Revilla, donde dice que deben de ser cuatro ferrocarriles.

¿Alguno de los Grupos Parlamentarios quiere hacer una interpretación de qué cuatro ferrocarriles?.

Sr. Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Gracias, Sr. Presidente: Si el Grupo Socialista fuese capaz de entender los caminos que han llevado al Sr. Revilla por los que ha redactado esta enmienda, estoy seguro que yo descifro y resuelvo el problema del ferrocarril Santander-Mediterráneo y le traemos aquí, conseguir entender qué quiere decir con los cuatro ferrocarriles el Sr. Revilla.

EL SR. PRESIDENTE (Montes González): Gracias, Sr. Silván.

Esta Presidencia quiere someter a la consideración de sus Señorías si se ajusta a lo que quiere decir la enmienda del Sr. Revilla, en que los cuatro tramos de ferrocarril que pretende describir la enmienda, esta Presidencia entiende que son los siguientes: Santander-Burgos, Santander-Soria, Sur de Aragón-Valencia, Santander-Valle del Ebro-Cataluña y Santander-Francia-Europa.

EL SR. SILVAN DELGADO: Sr. Presidente: Puede que sea así. Es una enmienda que es habitual en el Sr. Revilla, y venimos sufriendo a lo largo de todo el período legislativo. Presenta unos textos que él solo es capaz de entenderlos. Los demás nos encontramos ante un texto que es ininteligible por cualquier persona racional, y no digo que sea irracional el Sr. Revilla, pero redacta las enmiendas con textos imposibles. Quizás aquí el único que pueda entender esto sea el Sr. Revilla, y habrá que consultarle, porque yo entendería que de Santander pretendemos llegar a todos estos sitios sin bajar del tren, solamente con cambiar agujas. Desde Santander, con simples cambios de agujas a determinados niveles, podremos dirigirnos hacia Levante, hacia Aragón y hacia Francia, y luego iremos a Venecia, en fin ... Una vez que nos metamos allí podemos ir a la Conchinchina, posiblemente.

EL SR. PRESIDENTE (Montes González): Gracias, Sr. Silván.

Si los Grupos Parlamentarios entienden que la exposición de los cuatro tramos de ferrocarril no es la correcta, nos queda el acudir a la cinta donde, si mal no recuerdo, en el Pleno, el Sr. Revilla sí explicitó cuáles eran los cuatro tramos de ferrocarril a que quería hacer mención en su enmienda.

Creo que los cuatro tramos a que se quiere referir la enmienda son los que acabo de describir antes.

Pudiéramos hacer una cosa, señores Diputados. Vamos a incluir en el texto estos cuatro tramos de ferrocarril, si a sus Señorías les parece, y caso de que el Sr. Revilla, una vez consultado el Sr. Revilla con estas cuatro descripciones del ferrocarril, o si no consultada la cinta magnetofónica del pleno, antes de que tuviéramos redactado la totalidad del proyecto de ley, con las enmiendas que se acaban aquí de aprobar, pasar a ese texto lo que es correcto, porque pudiera deducirse que la interpretación que se haya hecho en esta Comisión acerca de los cuatro tramos, pudiera resultar equivocada. No nos queda otro remedio que acudir

a la cinta magnetofónica del Pleno del día 19, donde el Sr. Revilla explicó los cuatro tramos a que quería hacer referencia en su enmienda, o bien consultarle.

Sr. Blanco, tiene la palabra.

EL SR. ALONSO BLANCO: Entiendo que lo quería el Sr. Revilla era el tramo de Sarón-Tunel de la Engaña y el tramo Trespaderne-Miranda, y con esos dos tramos se enlaza con el resto. No es que quiera decir que son cuatro ferrocarriles, sino que con esos dos tramos se enlaza con Europa y con el Transiberiano.

Los tramos que el pedía eran dos, lo que pasa que hacía referencia a cuatro.

EL SR. SILVAN DELGADO: Sr. Presidente: Yo estoy de acuerdo con lo que dice el Sr. Alonso, porque es de sentido común. Acabando estos dos tramos de La Engaña-Sarón y Trespaderne-Miranda, permite a los ciudadanos de Santander ir a los otros sitios donde dice el Sr. Revilla. Lo que pasa es que dá una redacción que no son cuatro ferrocarriles, es un ferrocarril.

Aquí nos encontramos con otro tema, aquí vamos a modificar un texto impresentable, pero estamos forzando el artículo 115. Con la premura que hemos hecho esta proposición de ley nos está llevando a situaciones tan absurdas como esta. Estamos interpretando algo que el señor que lo ha presentado lo ha redactado de tal manera que nos somete a múltiples interpretaciones. La racional es la que dice el Sr. Alonso. Yo estoy de acuerdo.

EL SR. PRESIDENTE (Montes González): Gracias, Sr. Silván.

¿Los señores Diputados están de acuerdo, en cuanto a los tramos se refiere, con la manifestación hecha por el Sr. Alonso y el Sr. Silván?

El Sr. Pajares tiene la palabra.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Gracias, Sr. Presidente: Yo interpreto con claridad que lo que acaba de decir nuestro compañero, Sr. Alonso, es auténticamente la verdad. Esto es la intencionalidad de este ferrocarril. Distinto es la redacción.

En lo que ya no coincido tanto con el Sr. Martín Silván es en que forcemos el artículo por el cual aquí estamos reunidos, por cuanto si no de semántico lo que se intenta es clarificación.

En definitiva, yo pienso que tal vez podemos, sin necesidad de hacer una nueva reunión, ni necesidad de posteriores argumentaciones, concretar qué es lo que realmente deseamos oír. Es precisar con auténtico rigor que los tramos que modifican, y que deseamos que queden en la proposición, es lo que acaba de indicar el Sr. Alonso Blanco.

EL SR. PRESIDENTE (Montes González): Gracias.

El Sr. Silván tiene la palabra.

EL SR. SILVAN DELGADO: Gracias, Sr. Presidente: Lo que debemos de asumir todos es que tal como está la exposición de motivos es realmente incongruente. La incongruencia permite ser resuelta por el artículo 115, y es lo hemos dicho el Grupo Socialista en el debate en Pleno, que nos parecía que está muy mal hecha y que nos iba a poner realmente abochornados si esto aparecía publicado en el boletín, o cuando llegase a Madrid dirían que los señores de Cantabria hacen una ley horrible, incongruente.

¿Cómo vamos a empalmar esto con lo que sigue a continuación?. Dice: "La rentabilidad social clave en materia de infraestructura es clarísima en un puesto con las condiciones mencionadas".

Aquí vamos a tener que volver a resolver esta incongruencia de la exposición de motivos, porque estamos hablando que pedimos esto y de repente damos un salto en el vacío y tenemos que volver a salvar otra incongruencia.

Quizás haya, y mi Grupo estaría dispuesto, que redactar de nuevo este cuarto párrafo de la exposición de motivos, que tal como está en este momento es incongruente desde el principio hasta el final, porque no se sabe a dónde ir con el ferrocarril, queremos ir a muchos sitios a través de dos tramos, y luego dá un salto en el vacío para hablar de la importancia que tiene esto con el puerto, lo cual es obvio, pero tal como está expresado en la exposición de motivos es realmente incongruente.

Quizás lo más congruente sería una nueva redacción de todo este cuarto párrafo, porque tal como está es impresentable desde el punto de vista literario, es muy difícil comprenderlo. Los señores que no conozcan el tema del Santander-Mediterráneo se van a volver locos para tratar de entenderlos, aunque la esencia todos la compartimos.

EL SR. PRESIDENTE (Montes González): Gracias, Sr. Silván.

Teniendo en cuenta que el espíritu de la enmienda presentada por el Sr. Revilla y que fué aprobada en el Pleno, y remitiéndonos a esta Comisión, dice el texto: "Hay que tener en cuenta que en los tramos que se solicitan concluir, Tunel de la Engaña, Sarón y Trespaderne-Miranda, son en realidad cuatro ferrocarriles para Cantabria. A saber: Santander-Soria-Sur de Aragón-Valencia, Santander-Valle del Ebro-Cataluña, Santander-Francia-Europa y Santander-Burgos".

¿Les parece correcto a sus Señorías esto que acabo de decir?.

EL SR. SILVAN DELGADO: A mi me parece muy correcto, me parece perfecto, estamos en el tema de siempre, ¿es que vamos a cambiar todo el párrafo?. Y luego, porque luego está el reto de cómo comparamos esto con el puerto de Santander, literariamente.

EL SR. PRESIDENTE (Montes González): Luego, a continuación sería: "la rentabilidad social clave en materia de infraestructuras es clarísima en un puerto con las conexiones

mencionadas". Esto es lo que recoge la enmienda y que fué también aprobado, pero esto ya es secundario.

El caballo de batalla que se nos plantea ahora es recoger esta enmienda de la forma siguiente. Voy a leer el texto completo. Al terminar el punto tercero de la exposición de motivos, "... que el transporte por vía férrea va a tener en España". Se continúa con lo siguiente: "Este ferrocarril es imprescindible para que el Interland del puerto de Santander llegue al valle del Ebro, Rioja, Burgos, Mediterráneo y Cataluña, al objeto de que nuestro puerto pueda ser el puerto de contenedores del Norte de España. Hay que tener en cuenta que los tramos que solicitan concluir, tunel de la Engaña, Sarón y Trespaderne en Miranda, son en realidad cuatro ferrocarriles para Cantabria, a saber, (Santander-Burgos), (Santander-Soria-Sur de Aragón-Valencia), (Santander-Valle del Ebro-Cataluña), (Santander-Francia-Europa)".

Con eso quedan definidos los cuatro tramos que hace mención la enmienda resaltando lo más importante de esta enmienda que es donde dice que los tramos que se solicitan concluir, tunel de la Engaña, Sarón y Trespaderne-Miranda, son en realidad cuatro ferrocarriles para Cantabria.

¿Les parece a Sus Señorías que lo dejásemos así y eso es interpretar lo que quiere decir la enmienda?

Sí, Sr. Fernández Enríquez tiene la palabra.

EL SR. FERNANDEZ ENRIQUEZ: Gracias, Sr. Presidente. Yo, cuando hablamos de cuatro ferrocarriles parece que estamos hablando de cuatro alternativas, una conexión con ferrocarriles que de alguna forma son ya existentes, algo que se da por añadidura, porque en realidad creo que todos estamos de acuerdo en que en nuestra petición, que en el ferrocarril Santander-Mediterráneo hay una obra pendiente de realizar y a esa es a la que vamos. El añadir luego una historia de los ferrocarriles españoles parece que puede ser el que nuestra

petición puede enriquecerse pero no parece que debamos expresarlo así porque se puede causar la impresión de que estamos pidiendo más ferrocarriles y más obra de la que nosotros necesitamos. Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Montes González): Gracias. Sr. Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Sr. Presidente, es que cuando uno repasa el texto de la exposición de motivos y luego lee el tercer párrafo, entonces uno piensa para que se pone ese cuarto párrafo. Evidentemente no añade prácticamente nada al tercero porque el tercer párrafo realza la importancia que tiene el transporte en vía férrea, es decir, esta obra que estamos solicitando para el puerto de Santander, y lo que hace el cuarto párrafo, la enmienda que se aprobó del Grupo Regionalista es enrollonar el trayecto del ferrocarril y otra vez insistir sobre el puerto de Santander cuando ya se dice en el tercer párrafo que es imprescindible para el Interland del puerto de Santander. Realmente es muy difícil entender como esta enmienda del Grupo Regionalista fué aprobada porque es que no aporta nada, incluso aumenta la incongruencia y hace realmente incongruente el conjunto de la Exposición de Motivos, porque habla del puerto de Santander cuando ya el tercer párrafo señala la gran importancia que tiene el ferrocarril para el puerto. Y es más, quizás pues es a veces hasta limitativa, porque el puerto de Santander es importante, pues, bueno, en cuanto a lo que supone, en cuanto a desarrollar una vía de atracción en contenedores pues también puede tener otro papel que el de los contenedores, no podemos pedir únicamente contenedores.

Desgraciadamente, lo sigo viendo incongruente, y sigo, pues me gustaría modificar la exposición de motivos de punta a cabo pero quizás no es el momento procesal y por esa razón es por lo que estamos viendo de que, bueno, dejo la responsabilidad en este caso de realzar o de aprobar esta exposición de motivos al Grupo Popular porque el Grupo Socialista se va a abstener en esta cuestión porque consideramos que en este momento es imposible hacer algo medianamente congruente.

EL SR. PRESIDENTE (Montes González): Gracias, Sr. Silván. Sr. Pajares Compostizo.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Gracias, Sr. Presidente. Yo a la vista del debate que estamos sosteniendo esta tarde y que creo que es mucho más interesante de lo que en principio pensábamos, porque creíamos que iba a ser una reunión casi pues, aparte de muy breve, pues de fácil solución, se está observando que no es así y naturalmente dado que esto va a ser enviado a quien va a ser enviado, nada menos que al Gobierno de la nación, creo que es conveniente perfilar, adecuar aún mejor de lo que está la redacción de esa exposición de motivos y entonces como hay facultades para celebrar una nueva reunión, con tiempo, al fin y al cabo las urgencias nunca son buenas y sobre todo en estos temas, yo sugeriría a la Presidencia y a todos los componentes del Grupo Parlamentario Popular así como el Mixto y el Grupo Socialista que se adoptase por unanimidad el acuerdo de dejar en suspenso, mejor dicho, o celebrar una reunión lo antes posible y en la cual ya viniesen las correcciones adecuadas, y una vez que haya sido oído como hoy debiera haber estado aquí la persona proponente o el enmendante, Sr. Revilla, concretamente, y nos hubiese dado las explicaciones de rigor. Dada su ausencia, porque además tienen cualificada voz a través de su presencia aquí tanto él como el señor Solana, al estar ausentes insisto en que creo que es muy conveniente que esto quede sobre la Mesa y que sostengamos una nueva reunión una vez perfilada adecuadamente esta redacción.

EL SR. PRESIDENTE (Montes González): Gracias, Sr. Pajares. Sr. Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Sí, me sumo a la iniciativa del Grupo Popular, creo que es necesario hacer una reflexión más detenida sobre este texto que la realidad nos está demostrando pues lo enrevesado y lo incongruente que señaló la Mesa que tenía en su contenido.

También señalar que es inconcebible que el Grupo enmendante,

o el Sr. Revilla, que puede acudir y debe acudir a las Comisiones en aquellos temas que le afectan, nuevamente el Sr. Revilla no ha comparecido ante la Comisión y sigue aportando muy poco a los trabajos de esta Asamblea Regional cara a la elaboración de leyes o de proposiciones o lo que es otra iniciativa legislativa, y lamentarlo, y evidentemente sumarnos a la iniciativa del Grupo Popular porque consideramos que se necesita una redacción nueva de la exposición de motivos porque tal como está nosotros en este momento no estamos en condiciones de modificarla porque no vamos a modificar enmiendas presentadas por otro señor que ni siquiera ha comparecido.

EL SR. PRESIDENTE (Montes González): Gracias, Sr. Silván. Entonces, si les parece, esta Presidencia recogiendo el sentir unánime en este caso de todos los miembros de la Comisión se permite hacer una sugerencia a los Sres. Diputados y es que como de acuerdo con el artículo 115 del Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria en el párrafo 1º dice: "enviar el texto aprobado por el Pleno de nuevo a la Comisión para que ésta en el plazo de 10 días efectúe una redacción armónica", debemos entonces hacer una nueva convocatoria de esta Comisión siguiendo el sentir de todos los Grupos Parlamentarios aquí reunidos en Comisión, haciendo hincapié en que el Sr. Revilla, autor de esta enmienda, se presente a la Comisión para que explique y defina concretamente cuáles son los cuatro tramos que pretende incluir en el texto, y que sería clarificadora entonces la presencia del Sr. Revilla.

Entonces, como hay que convocar esta Comisión y cumplir con el artículo 115, como tenemos un plazo de 10 días, yo sugeriría a los Grupos Parlamentarios indicasen una fecha para ver si existe acuerdo por parte de todos los Grupos Parlamentarios y ya fijar una fecha concreta para determinar esto.

¿Les parece así, Sr. Silván?. ¿Qué fecha sugieren ustedes?

EL SR. SILVAN DELGADO: Bueno, pues no sé, a raíz del, entre el 26 y el 28, cualquiera de esos tres días, 26, 27 y 28, son

días perfectamente válidos para nosotros, por ejemplo el 28 es un buen día.

EL SR. PRESIDENTE (Montes González): El Grupo Popular ¿está de acuerdo?, el 26. Sr. Silván, le viene bien a usted.

EL SR. SILVAN DELGADO: Sí, sí, vamos, me viene perfectamente, a mi Grupo le viene perfectamente lo que decida la Comisión.

EL SR. PRESIDENTE (Montes González): Bueno, pues entonces quedamos en que esta Comisión vuelva a reunirse para el día 26 de diciembre del presente mes y que sea por ejemplo a las 4 de la tarde, igual que hoy, y donde se solicite, se encuentre entre nosotros el Sr. Revilla. Sr. Pajares.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Sí, Sr. Presidente. Yo solicitaría del Presidente en funciones de esta Mesa que fuera el que informase al Sr. Revilla de la situación para que él ya venga debidamente informado a su vez, e inclusive pues que traiga ya un texto adecuado para evitarnos también pues un debate nuevo.

EL SR. PRESIDENTE (Montes González): Sí, sí, en el espíritu que se pretende sobre el tema que nos ocupa por supuesto que el Sr. Revilla ya tiene que estar informado para que sea él quien clarifique y se someta a votación de el tema que nos ocupa de acuerdo con el artículo 115 del Reglamento.

Entonces, Sres. Diputados, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las diecisiete horas y diez minutos).
